

Guatemala, 14 de noviembre de 2025
REF: CNJ-DG-1254-2025/GIWC/up

Señora Diputada:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), deseando que sus labores se desarrollen con éxito.

Por este medio me permito dirigirme a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

A continuación, se detalla la información correspondiente a cada uno de los literales establecidos en el citado artículo:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta copia del oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, el cual contiene la programación de asesorías contratadas correspondientes al mes de octubre de 2025.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales;**

De conformidad con lo establecido en el oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, este numeral no aplica al Consejo, ya que no se cuenta con contratación bajo esta modalidad.

- c) **Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;**

Según lo informado en el mismo oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, este literal no aplica, dado que el Consejo no cuenta con un pacto colectivo vigente ni ha otorgado bonos o beneficios salariales bajo otras figuras.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios;**

De acuerdo con el oficio SDA-405-2025/SNMM/mc se informa que el Consejo no ejecuta ni tiene programado el arrendamiento de edificios para su funcionamiento.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;**

Durante el mes de octubre fue suscrito el Memorándum de Entendimiento entre el FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) y el CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD conforme lo indicado en el oficio CNJ-UAJ-234-2025, con el objetivo de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en áreas de interés común.

- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;**

Según lo señalado en el oficio SF-407-2025, el Consejo no cuenta con programaciones ni reprogramaciones de aportes a dichos sectores durante el mes de referencia.



Consejo Nacional de la Juventud

- g) **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y**
Durante el mes de octubre no se registran informes de avance físico ni financiero relacionados con programas o proyectos financiados por cooperación externa.
- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**
De conformidad con el oficio SF-407-2025, este literal no es aplicable, ya que el ejercicio fiscal 2025 aún se encuentra en proceso de liquidación presupuestaria.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Guadalupe Xel
Wer Chutá
DIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Señora
Alexándra Ajcip Canel
Presidente
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

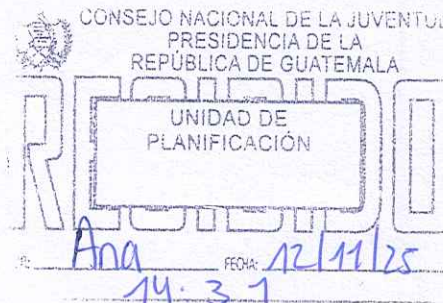
CC. Archivo
Unidad de Planificación.



Consejo Nacional de la Juventud

Guatemala, 12 de noviembre de 2025
Ref.: CNJ-SRRHH-1110-2025/PMV/iavg

Señorita
Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefe de la Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Presente



Estimada señorita Lavagnino Cruz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito trasladar el reporte correspondiente al 17 TER detallando la programación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al mes de octubre del año 2025.

En este contexto, se solicita atentamente trasladar a donde corresponda para el cumplimiento del Artículo 17 TER inciso a) de la Ley Orgánica de Presupuesto -LOP-. Asimismo, se informa que el inciso b) no aplica para el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, toda vez que, se llevan a cabo procesos de contratación únicamente en los renglones presupuestario 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", con relación a los bonos que hace mención el inciso c) este Consejo no cuenta con pactos colectivos por lo que se reportan únicamente los beneficios salariales asignados.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Hugo Alejandro Estevez Monzón
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE NÓMINAS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Mgtr. Patricia Martínez de Villator
SUBDIRECTORA DE
RECURSOS HUMANOS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

C.C. ARCHIVO

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS REGIMENES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025																
No.	NOMBRE COMPLETO	REGION PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS Y HONORARIOS	BONIFICACIÓN ES-2020	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	VÍATOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIOS Y/O HONORARIOS	CONTRATO
1	GUADALUPE DEL VALER CHUFA	022	F	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTORA GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q. 17,500.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. 23,750.00	CO-001-002-2025-CONJUNTE
2	SILVIA NOEMY MONTESDECA MORALES	022	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III-SIN ESPECIALIDAD	Q. 10,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,625.00	06-022-2024
3	HUGO ALEJANDRO ESTÉVEZ MONZÓN	022	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE NOMINAS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II-SIN ESPECIALIDAD	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,250.00	05-022-2025
4	YONATAN JOSÉ CHÁVEZ LUCAS	022	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	JEFE DE LOGÍSTICA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q. 5,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 5,250.00	04-022-2024
5	SILVIA PATRICIA MARTÍNEZ DE VILLATORO	022	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II-SIN ESPECIALIDAD	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,625.00	03-022-2025
6	IRIS ANABELLA PRAO FERNÁNDEZ	022	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,625.00	06-022-2025
7	KEVIN ANDRÉS SANDOVAL PÉREZ	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I-SIN ESPECIALIDAD	Q. 6,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,250.00	07-022-2025
8	VALERY MARCEL LANAGNINO CRUZ	022	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	JEFE DE PLANIFICACIÓN	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II-SIN ESPECIALIDAD	Q. 7,500.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,750.00	08-022-2025
9	MARCO ANTONIO MUÑOZ	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV-SIN ESPECIALIDAD	Q. 24,683.33	Q. 408.33	Q. 612.50	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 25,681.16	09-022-2025
10	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	JEFA DE ALMACEN	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q. 6,297.50	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,922.00	ACTA 22-2019
11	LUIS ALBERTO ROSSI REYES	011	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE ARCHIVO	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q. 2,441.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 3,541.00	ACTA 26-2022
12	GARY WILLIAM S'YEE GÓMEZ	011	M	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	JEFE DE TESORERÍA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q. 2,601.00	Q. 250.00	Q. -	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 4,651.00	ACTA 35-2025
13	EILENA CUIJIN TZOC	011	F	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	AUDITORIA INTERNA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q. 6,759.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,384.00	ACTA 04-2025
14	EDGAR ROJANDO PINEDA GARCÍA	011	M	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV ADMINISTRACIÓN	Q. 6,759.00	Q. 250.00	Q. -	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,009.00	ACTA 12-2025
15	SOCYMAR LÓPEZ MORALES	011	F	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	ENCARGADA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q. 4,353.30	Q. 408.33	Q. 612.50	Q. 3,366.87	Q. 1,388.33	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,929.65	ACTA 31-2025
16	KARLA MARISOL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	01-029-2025
17	MARÍA GABRIELA VICENTE RAMÍREZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,500.00	02-029-2025
18	AYLA KARINA PINOZ FUETER	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	03-029-2025
19	MANUEL ALEJANDRO LEIVA AGUIJAR	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	04-029-2025
20	ALEX GREGORIO AREVALO FLORES	029	M	UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	08-029-2025
21	MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ LUCERO	029	F	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	09-029-2025
22	WENNY BEATRIZ CONSTANZA MARTÍNEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	09-029-2025
23	LAURA PATRICIA DÍAZ QUINTEROS	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	10-029-2025
24	AYLA ESPERANZA GUTIERREZ CHINI DE COI	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	13-029-2025
25	MARÍA DE LA LUZ GARCÍA TOI	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DISCAPACIDAD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,007.00	Q. 12,007.00	14-029-2025
26	MILDRED MARIBEL TINGUEROS CASTILLO	029	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 15,000.00	18-029-2025
27	JESSICA MARTINEZ PÉREZ RAYMUNDO	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,000.00	19-029-2025
28	JESSICA LUSSETH SET MOJIN	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	20-029-2025
29	GUADALUPE SARAI ESPINOZA MOLINA	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	20-029-2025
30	CARLOS EDUARDO ESTRADA CASTELLANOS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	20-029-2025
31	ROBERTO JAVIER RUIZ ROMÁN	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 105.00	Q. 9,105.00	21-029-2025
32	EDSON JOSE PAOLO SILVA FLORES	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	22-029-2025
33	MARCIA LUSMIMA CASTILLO BARBERA	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,571.00	Q. 11,571.00	23-029-2025
34	GABRIELA BEITSA BE REYES NATARENO	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	24-029-2025
35	EDWIN ALFREDO RIVERA (ÚNICO APELLIDO)	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	26-029-2025
36	JOSÉ GERARDO RAMÍREZ ROBLES	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,985.00	Q. 9,485.00	28-029-2025
37	JUAN (ÚNICO NOMBRE) MEJÍA DÍAZ	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,655.00	Q. 10,155.00	30-029-2025
38	MARTA LIDIA PINEDA ESCOBAR DE TUM	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	32-029-2025
															Q. 6,000.00	34-029-2025

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS REGIMENES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025															
No.	NOMBRE COMPLETO	REGIÓN PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS U MONEDEROS	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONO ALISTE AL SALARIO MÍNIMO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	VÍTCOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIOS Y/O MONEDEROS	CONTRATO
39	MARIA DE LOS ANGELES CARRANZA MEJIA	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 135.00	37-02-2025
40	BETZABE IMACUENÉ LÓPEZ ALCÁNTARA	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 458.00	9-02-2025
41	EDGARDO ANIBAL ALBUERZ GARCÍA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 360.00	43-02-2025
42	EDER ALEJANDRO PAXTOR MALDONADO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / SAN MARCOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	47-02-2025
43	MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ RAMALUNDO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / SAN MARCOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	49-02-2025
44	VIVIAN YANELLY RODAS OSORIO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / QUETZASTENANGO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	51-02-2025
45	SAGHRITE ANDREA MACZ CHOCOOI	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / AITZA VERAPAZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	52-02-2025
46	ANISOL DE LOURDES RUIZ MORALES	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / LAJAPPA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	53-02-2025
47	SUSAN GRACIELA TOI FERNÁNDEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / RETALHULEU	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	54-02-2025
48	OSCAR FRANCISCO JUNIOR RODRÍGUEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / SANTA ROSA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	55-02-2025
49	MONICA BENITA REYES LEÓN	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / ESCUINTLA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	57-02-2025
50	GEORGINA AZUCENA LAVAREDA TEO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / SUCUTPECQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	58-02-2025
51	CARLA MARÍA ZAMORA CHEW	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / EL PRIORERO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	59-02-2025
52	CARLOS DANIEL ZUÑIGA ZUÑIGA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / AITZA VERAPAZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	60-02-2025
53	JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / TOTONICAPÁN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	63-02-2025
54	MARVIN MIGUEL VALDEZ VÁLDEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / PETEN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	64-02-2025
55	HAMILTON RODRÍGUEZ RENÉ RAMALUNDO JÚNIOR APOLLONIO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / SAN JERÓNIMO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	65-02-2025
56	KEREN ILEEN VARGAS CEBALLOS	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / ZACAPÁN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	66-02-2025
57	KEVIN IMANOL CANTÉ FAJARDO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL / IZABAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	67-02-2025
58	PABLO GIOVANNI MENDOZA MONZÓN	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,163.94	68-02-2025
59	ANGEL OSWALDO PICUWA CHACACH	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 3,447.66	69-02-2025
60	JORGE ANDRÉS SOTO GARCÍA	029	M	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,500.00	75-02-2025
61	EDYNN MIRANDA VELÁSQUEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,640.00	78-02-2025
62	ESTEBAN EMILIO MONROY LIMA	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,888.99	79-02-2025
63	GERBER ERNESTO MUÑOZ CHUMIL	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	84-02-2025
64	ILVIN ANTONIO VILLATA GARCÍA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	87-02-2025
65	MELVIN ARNOLDO SOLARES LÓPEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	88-02-2025
66	GRIES ANAHI MONROY NAYATE	029	F	DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 474.00	93-02-2025
67	KEVIN CHRISTIAN SEGURA CARRILLO	029	M	DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 13,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 941.99	94-02-2025
68	FRANCISCO JAVIER MOLINARES BELLO	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 216.00	95-02-2025
69	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 17,000.00	96-02-2025
70	WENDY KARINA CHO XOJ	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DESARROLLO	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,447.00	97-02-2025
71	YUVERA GUELDIA CAPRIEL COLOCH	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	98-02-2025
72	NELSON ROLANDO LÓPEZ LÓPEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	104-02-2025
73	WENDY PAOLA BARRENO MALDONADO	029	F	DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	105-02-2025
74	LISBETH DAMARIS ARIAS MARTÍNEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,140.00	106-02-2025
75	MARIA JOSÉ RÍOS BOBADILLA	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	107-02-2025
76	ESTER MARÍA DEL ROSARIO ALQUIAY SALAZAR	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	108-02-2025
77	LUIS GUSTAVO GALDAMEZ HERRERA	029	M	UNIDAD DE ASesoría JURÍDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 140.00	109-02-2025
78	ANA BELEN BRAN REINOSO	029	F	CUERPO DE ASESORES	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	110-02-2025
79	VELUTHI DARLENE LARISA MIJANGOS MEJIA	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 599.00	111-02-2025

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGIONES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025																
Nº.	HOMBRE COMPLETO	REGION PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIO U HONORARIOS	BONIFICACIÓN 01-2025	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	VÍNCULOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIO Y/O HONORARIOS	CONTRATO
80	ANA SILVIA SOSA PIV	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 9,000.00	112-029-2025
81	JOAQUIN NOE LINARES OROZCO	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 1,211.25	113-029-2025
82	LUIS ANDRES ALBORNA MONTEGREGO	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 8,910.00	114-029-2025
83	MARIA JOSE LUARCA SANDOVAL	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 10,565.00	115-029-2025
84	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HERNÁNDEZ DE ZAMBRANO	029	F	DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 11,000.00	116-029-2025
85	EDGAR ANTONIO BATES GUALIP	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 1,193.60	117-029-2025
86	JUANA MORALES MORALES	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 929.00	118-029-2025
87	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILON	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 1,400.00	119-029-2025
88	JULIA AMEL YANEVALO CANDADO	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 7,000.00	120-029-2025
89	ANGEL ANDRES HERRERA JIMENEZ	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 15,000.00	122-029-2025
90	JORGE ANTONIO DE LEON ESCOBAR	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 8,000.00	123-029-2025
91	SILVIA NOEMI ORDOÑEZ GALDAMEZ	029	F	CUERPO DE ASESORES	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 12,000.00	124-029-2025
92	HEDY JENNIFER PICHIVA CHALI	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 9,000.00	125-029-2025
93	ANDERSON STEVE CHACLAN FOR	029	M	COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 9,000.00	126-029-2025
94	ANGEL ANDRES ROBLES OVALLE	029	M	COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 8,000.00	127-029-2025
95	BRENDA CLEOTILDA DÁVILA DÍAZ	029	F	UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 7,000.00	128-029-2025
96	RUDY ALBERTO UMA BORRERO	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 11,000.00	129-029-2025
97	ANDREA TERESA TÓRTOLA GONZÁLEZ	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 12,000.00	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q.	Q. 12,000.00	131-029-2025
98	JOSÉ ADOLFO RAMÍREZ GONZÁLEZ	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 882,976.53	Q. 4,866.66	Q. 3,100.00	Q. 11,266.67	Q. 2,238.33	Q. 6,000.00	Q.	Q.	Q. 31,363.83	Q. 881,015.07
TOTAL																

Hugo Alejandro Estevez Monzon
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Patricia Martínez de Villatoro
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Consejo Nacional
de la Juventud

Guatemala, 05 de noviembre de 2025
OF: CNJ-SDA-405-2025/SNMM/mc

Señorita
Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefa de la Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud



Señorita Lavagnino:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...)." Por lo anterior, adjunto sírvase encontrar la información correspondiente al mes de octubre de 2025, a la literal:

d) Esta Subdirección no ejecuta, ni tiene programado el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Silvia M. Montenegro M.
Subdirectora Administrativa
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



C.c. Archivo



Consejo Nacional
de la Juventud



Guatemala, 04 de noviembre de 2025

REF. CNJ-UAJ-234-2025

Licda. Valery Rashel Lavagnino Cruz
Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud
Su Despacho

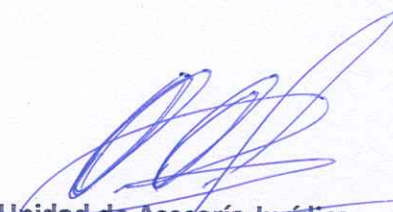
Respetable:

Por este medio y de manera atenta, me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de información a los convenios suscritos entre el Consejo Nacional de la Juventud y organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, de conformidad con el artículo 17 Ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior, de la revisión de los archivos físicos que obran en esta Unidad de Asesoría Jurídica, se informa que durante el mes de octubre fue suscrito el Memorándum de Entendimiento entre el FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) y el CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD el día veintidós de octubre del presente año.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Unidad de Asesoría Jurídica
Consejo Nacional de la Juventud
-CONJUVE-



c.c. archivo



Consejo Nacional
de la Juventud

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD

El presente Memorándum de Entendimiento ("MOU") es suscrito entre El Fondo de Población de las Naciones Unidas, organismo subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 3019 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972, y quien en lo sucesivo se denominará con la siglas -UNFPA-, cuya sede principal está ubicada en la quinta (5ta) Avenida cinco guion cincuenta y cinco (5-55) zona catorce (14), Edificio Europlaza, torre cuatro (4), nivel diez (10) y el Consejo Nacional de la Juventud, en adelante -CONJUVE- con sede en treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10), zona once (11), Colonia Granai I. En lo sucesivo, el UNFPA y el CONJUVE se denominarán en su conjunto como las "Partes" y cada uno por separado como una "Parte".

POR CUANTO, VICTOR ERNESTO VALDIVIESO VALENCIA, de cincuenta y tres (53) años de edad, Licenciado en Economía, nicaragüense, quien se identifica con pasaporte literales SUNJ y número once mil quinientos treinta y nueve (SUNJ11539), extendido por las Naciones Unidas, comparezco en mi calidad de Representante de UNFPA en Guatemala, calidad que acredito de conformidad con las credenciales emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficio Referencia ACRED-SUPEI-EA-2024-202, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte y cuatro (2024).

POR CUANTO, GUADALUPE IXEL WER CHUTÁ, de veinticuatro (24) años de edad, soltera, Bachiller en Mercadotecnia, guatemalteca, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con el Código Único de Identificación -CUI- tres mil ciento tres, veintinueve mil trescientos diez, cero cuatrocientos seis (3103 29310 0406) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) quien actúa como Directora General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, calidad que acredita con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo número dieciséis guion dos mil veinticinco (16-2025) del Presidente de la República de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco; b) Copia simple del acta número diez guion dos mil veinticinco (10-2025) de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, en la cual consta la toma de posesión del cargo como Directora General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- contenida en el folio L dos sesenta y ocho mil doscientos noventa y uno (L2 68291) del Libro de actas de la Subdirección de Recursos Humanos de la Institución referida.

POR CUANTO, El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, como ente gubernamental adscrito a la Presidencia de la República, fue creado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 405-96 del 23 de septiembre de 1996, con el mandato de ser el órgano rector en materia de juventud, encargado de estudiar, planificar y canalizar la política estatal en esta temática; así como de liderar el monitoreo, promoción y seguimiento de programas, proyectos y planes en



Consejo Nacional
de la Juventud

coordinación con entidades gubernamentales, organizaciones sociales y la cooperación internacional, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de las juventudes en Guatemala.

POR CUANTO, mediante Decreto Número 17-200 del Congreso de la República se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, suscrito el 20 de julio de 1998, el Acuerdo Básico que enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus Organismos de Ejecución prestarán cooperación al Gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos que reciben ayuda del PNUD. Acuerdo Básico que se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal de UNFPA en Guatemala.

POR CUANTO, el presente Memorándum de Entendimiento se fundamenta en concordancia con el espíritu de los preceptos constitucionales y para coadyuvar al cumplimiento de tratados internacionales, leyes, reglamentos y convenios orientados al bienestar de la mujer y la protección de sus derechos.

POR CUANTO, el UNFPA coopera con los gobiernos y les proporciona asistencia con respecto a la formulación, adopción e implementación de políticas de población y estrategias de desarrollo.

POR CUANTO, las Partes comparten misiones similares y desean cooperar en áreas de interés mutuo para mejorar la eficacia de sus iniciativas de desarrollo.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO I

Objetivo:

El objetivo de este MOU es proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en áreas de interés común.

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo establecer una relación de cooperación y colaboración a largo plazo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), orientada a impulsar la agenda de desarrollo sostenible en Guatemala. Para ello, ambas instituciones unirán esfuerzos en la promoción y formulación de políticas públicas, planes y programas que fortalezcan la participación de las juventudes en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional y territorial, asegurando la incorporación de sus derechos y necesidades. Asimismo, se fomentará la generación de conocimiento, el acompañamiento técnico, la actualización de marcos normativos, la creación de herramientas comunicacionales y la articulación en espacios de representación internacional, contribuyendo de manera conjunta al desarrollo integral y al bienestar de la juventud guatemalteca.

Los resultados que se prevén alcanzar en el marco del presente MOU son:

1. Generada evidencia estratégica sobre juventudes, a través de la co-creación de productos de conocimiento que permitan el análisis, sistematización y difusión de información clave para la toma de decisiones.
2. Fortalecidos los marcos normativos y estratégicos sectoriales y territoriales en materia de juventud, mediante procesos de actualización y formulación que incorporen los derechos y el desarrollo integral de las juventudes.
3. Incrementada la promoción y defensa de los derechos de la juventud, a través del diseño, actualización y difusión de piezas comunicacionales innovadoras y culturalmente pertinentes.
4. Ampliada la representación y articulación internacional de las juventudes, mediante la participación activa en procesos de cooperación, diálogo y coordinación en espacios regionales y globales.

ARTÍCULO II

Áreas de Cooperación:

Las Partes acuerdan cooperar en las siguientes áreas de actividad:

1. Las Partes acuerdan cooperar en el desarrollo conjunto de estudios, investigaciones y productos de conocimiento que generen evidencia técnica y científica para la formulación de políticas públicas, planes y programas orientados a las juventudes.
2. Las Partes se comprometen a brindar asistencia técnica para la actualización, diseño e implementación de marcos normativos, así como de políticas públicas y planes estratégicos sectoriales y territoriales que promuevan y garanticen los derechos de las juventudes.
3. Las Partes promoverán la creación, actualización y difusión de materiales, campañas y piezas comunicacionales dirigidas a la promoción, defensa y ejercicio pleno de los derechos de la juventud, con pertinencia cultural y territorial.
4. Las Partes acuerdan fortalecer la colaboración interinstitucional y propiciar la participación y representación de las juventudes en espacios de articulación, diálogo y cooperación a nivel nacional, regional e internacional.
5. Las Partes cooperarán en la implementación de procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento institucional, con el propósito de fortalecer las capacidades de CONJUVE, de entidades públicas y de organizaciones juveniles en la promoción del desarrollo sostenible con enfoque de derechos.





Consejo Nacional
de la Juventud

ARTÍCULO III

Consultas e intercambio de información:

3.1 Las Partes llevarán a cabo, de manera periódica, consultas e intercambio de información sobre los asuntos de interés común que, a su juicio, puedan conducir a una colaboración mutua.

3.2 La consulta y el intercambio de información y documentos en virtud del presente Artículo se realizarán sin perjuicio de los acuerdos que puedan ser necesarios para salvaguardar el carácter confidencial y restringido de determinados documentos e información. Tales acuerdos seguirán vigentes una vez concluidos el presente MOU y los acuerdos firmados por las Partes en el marco de esta colaboración.

3.3 Las Partes podrán, con la periodicidad que consideren oportuna, convocar a reuniones a fin de revisar el progreso de las actividades que se estén llevando a cabo en el marco del presente MOU y a fin de planificar futuras actividades.

Artículo IV

Implementación del MOU

4.1. Se entiende que todas las actividades realizadas en el marco del presente MOU estarán sujetas a las reglamentaciones, normas, políticas y procedimientos del UNFPA, a las decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva del UNFPA y a las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presente MOU no constituye un compromiso de ninguna de las Partes en cuanto a la disponibilidad de fondos o financiación. Toda cooperación entre las Partes en el marco del presente MOU será de carácter no exclusivo.

Acuerdos para la implementación del presente MOU:

4.2. Las Partes podrán acordar la celebración de acuerdos para la implementación del presente MOU, según corresponda.

Otros asuntos:

4.3. Ninguna de las Partes será agente o representante de la otra, y ninguna de ellas celebrará contratos o asumirá compromisos en nombre de la otra.

4.4. El MOU no pretende ser jurídicamente vinculante para las Partes. Por el contrario, constituye una declaración de la intención de las Partes de colaborar como se describe en el presente.



Consejo Nacional
de la Juventud

4.5. Las Partes reconocerán y agradecerán su cooperación, según corresponda. A tal efecto, las Partes concertarán entre sí el modo y la forma de dicho reconocimiento y agradecimiento.

Artículo V

Uso del Nombre, Emblema y Logotipo

Ninguna de las Partes utilizará el nombre, emblema o logotipo de la otra Parte sin su previa y expresa aprobación por escrito en cada caso.

Artículo VI

Plazo, Rescisión y Enmienda

6.1. El presente MOU estará vigente a menos que sea rescindido por cualquiera de las Partes. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente MOU previa notificación por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación.

6.2. El presente MOU sólo podrá ser modificado mediante un acuerdo escrito entre las Partes.

Artículo VII

Notificaciones

Toda notificación o solicitud exigida o permitida en virtud del presente MOU se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud se considerará recibida cuando haya sido entregada en mano, por correo certificado, por mensajería, por télex o por telegrama a la Parte que corresponda.

Artículo VIII

Prerrogativas e Inmunidades

Ninguna de las disposiciones del presente Memorándum o aquellas relacionadas con él se considerarán como renuncia, expresa o implícita, a algunas de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, lo que incluye al UNFPA.

Artículo IX

Entrada en vigor

El presente MOU entrará en vigor el día en que ambas Partes lo hayan firmado.



Consejo Nacional
de la Juventud

Artículo X

Resolución de desacuerdos

Las Partes resolverán mediante consultas cualquier desacuerdo que pudiese surgir en el marco del presente MOU.

EN FE DE LO CUAL: Después de haber leído ambos otorgantes el contenido total del memorándum de entendimiento y enterados de su objetivo, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en dos ejemplares originales, quedando un ejemplar original para cada institución signataria en la fecha abajo indicada.

Guatemala, 22 de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Victor Ernesto Valdivieso Valencia
Representante
Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA

OFICINA - GUATEMALA

Guadalupe Ixel Wer Chutá
Directora General
Consejo Nacional de la Juventud
CONJUVE





Consejo Nacional de la Juventud

Guatemala, 04 de noviembre del 2025

REF.: CNJ-SF-407-2025

Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefa de la Unidad de Planificación
Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

En atención a lo solicitado en el Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito comentarle que según la información relacionada con la literal f), no aplica para este consejo en el mes de Octubre 2025, ya que no se cuenta con programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado o al sector externo; con respecto a la literal H) que corresponde a la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior no es aplicable, ya que el año fiscal 2025 se encuentra en proceso de liquidación presupuestaria.

Atentamente,


MSc. Lic. Marco Antonio Muñoz
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



RECIBIDO
POR: Agg FECHA: 05/11/25
C.c. archivo 19 52



Consejo Nacional de la Juventud



Guatemala, 14 de noviembre de 2025
REF: CNJ-DG-1253-2025/GIWC/up

Señor Diputado:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), deseando que sus labores se desarrollen con éxito.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, me permito remitir la información correspondiente al mes de octubre de 2025, organizada de conformidad los literales previstos en dicho artículo:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**
Se adjunta copia del oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, que contiene la programación de las asesorías contratadas correspondientes al mes de octubre de 2025.
- b) **Programación y reprogramaciones de jornales;**
De conformidad con lo establecido en el oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, este literal no es aplicable al Consejo, ya que no se cuenta con contratación bajo esta modalidad.
- c) **Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares;**
Según lo informado en el mismo oficio SRRHH-1110-2025/PMV/iavg, este literal no es aplicable, dado que el Consejo no cuenta con un pacto colectivo vigente ni ha otorgado bonos o beneficios salariales bajo otras figuras.
- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios;**
De acuerdo con el oficio SDA-405-2025/SNMM/mc se informa que el Consejo no ejecuta ni tiene programado el arrendamiento de edificios para su funcionamiento.
- e) **Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios;**
Durante el mes de octubre fue suscrito el Memorándum de Entendimiento entre el FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) y el CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, conforme lo indicado en el oficio CNJ-UAJ-234-2025, con el objetivo de proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en áreas de interés común.
- f) **Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;**
Según lo señalado en el oficio SF-407-2025, el Consejo no cuenta con programación ni reprogramación de aportes a dichos sectores durante el mes de referencia.

- g) **Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y**
Durante el mes de octubre no se registran informes de avance físico ni financiero relacionados con programas o proyectos financiados por cooperación externa.
- h) **Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**
De conformidad con el oficio SF-407-2025, este literal no es aplicable, ya que el ejercicio fiscal 2025 aún se encuentra en proceso de liquidación presupuestaria.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Goddaupenel
Wer Chutá
DIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Señor
Julio Héctor Estrada Domínguez
Presidente
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

CC. Archivo
Unidad de Planificación.



Consejo Nacional de la Juventud

Guatemala, 12 de noviembre de 2025
Ref.: CNJ-SRRHH-1110-2025/PMV/iavg

Señorita
Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefe de la Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
Presente



Estimada señorita Lavagnino Cruz:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, me permito trasladar el reporte correspondiente al 17 TER detallando la programación de asesorías contratadas, nombres, montos y el origen de los recursos para el pago de nóminas del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 011 "Personal Permanente", 022 "Personal por Contrato" y 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", correspondiente al mes de octubre del año 2025.

En este contexto, se solicita atentamente trasladar a donde corresponda para el cumplimiento del Artículo 17 TER inciso a) de la Ley Orgánica de Presupuesto -LOP-. Asimismo, se informa que el inciso b) no aplica para el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, toda vez que, se llevan a cabo procesos de contratación únicamente en los renglones presupuestario 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato", con relación a los bonos que hace mención el inciso c) este Consejo no cuenta con pactos colectivos por lo que se reportan únicamente los beneficios salariales asignados.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Hugo Alejandro Estevez Monzón
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE NÓMINAS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



C.C. ARCHIVO

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS REGIMENES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025																
No.	NOMBRE COMPLETO	REGION PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS U MONEDEROS	BONIFICACION 06/2000	BONIFICACION PROFESIONAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO AJUSTE AL SALARIO MINIMO	GASTOS DE REPRESENTACION	VÁTICOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIOS Y/O MONEDEROS	CONTRATO
1	GUADALUPE DEL WIER CHIRÁ	022	F	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	Q. 17,500.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. 21,750.00	CO-024-023-2025-CONJUNTE
2	SILVIA INGRID MONTEDEGUA MORALES	022	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III SIN ESPECIALIDAD	Q. 10,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,625.00	06-022-2024
3	HUGO ALEJANDRO ESTRÉZ MORAÓN	022	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE NOMINAS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II, SIN ESPECIALIDAD-	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,250.00	05-023-2025
4	YONATAN JOSÉ CHÁVEZ LUCAS	022	M	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	JEFE DE LOGISTICA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I, SIN ESPECIALIDAD-	Q. 5,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 5,250.00	04-022-2024
5	SILVIA PATRICIA MARTINEZ DE VILLATORO	022	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II SIN ESPECIALIDAD	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,625.00	03-022-2025
6	IRIS ANABELLA PRADO FERNANDEZ	022	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLITICAS DE JUVENTUD	SUBDIRECTOR EJECUTIVO SIN ESPECIALIDAD	SUBDIRECTOR EJECUTIVO SIN ESPECIALIDAD	Q. 8,000.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,625.00	06-022-2025
7	KEVIN ANDRÉS SANDOVAL PÉREZ	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE INVENTARIOS	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I SIN ESPECIALIDAD	Q. 6,000.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,250.00	07-022-2025
8	VALERY BASIEL LAVAGNINO CRUZ	022	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	JEFE DE PLANIFICACIÓN	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I SIN ESPECIALIDAD	Q. 7,500.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,750.00	08-022-2025
9	MARCO ANTONIO MUÑOZ	022	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR FINANCIERO	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV SIN ESPECIALIDAD	Q. 24,663.33	Q. 408.33	Q. 612.50	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 25,684.16	09-022-2025
10	PATRICIA ANABELLA QUEZADA GODOY	011	F	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	Jefa de Almacén	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III CON ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN	Q. 6,397.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,922.00	ACTA 25-2019
11	LUIS ALBERTO ROSSI REYES	011	M	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	ENCARGADO DE ARCHIVO	ASISTENTE PROFESIONAL IV CON ESPECIALIDAD EN ADIESTRAMIENTO	Q. 2,441.00	Q. 250.00	Q. -	Q. -	Q. 852.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 3,541.00	ACTA 20-2022
12	GARY WILLIAM'S YEE GÓMEZ	011	M	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	JEFE DE TESORERÍA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q. 2,604.00	Q. 250.00	Q. -	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 4,854.00	ACTA 25-2025
13	ELENA CUN TIOC	011	F	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	AUDITORA INTERNA	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV CON ESPECIALIDAD EN FINANZAS	Q. 6,759.00	Q. 250.00	Q. 375.00	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,384.00	ACTA 04-2025
14	EDGAR ROLANDO PINEDA GARCÍA	011	M	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	JEFE DE COMPRAS	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV-ADMINISTRACION	Q. 6,759.00	Q. 250.00	Q. -	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,009.00	ACTA 12-2025
15	SOLYMAR LÓPEZ MORALES	011	F	UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	ENCARGADA DE INFORMACIÓN PÚBLICA	ASISTENTE PROFESIONAL JEFE CON ESPECIALIDAD EN PLANIFICACIÓN	Q. 4,553.20	Q. 408.33	Q. 612.50	Q. 3,266.67	Q. 1,388.33	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,929.03	ACTA 31-2025
16	KARLA MARISOL MARTINEZ HERNÁNDEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	01-029-2025
17	MARÍA GABRIELA VICENTE RAMÍREZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,500.00	02-029-2025
18	ANA CARINA PINZÓN FUJSTER	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	03-029-2025
19	MANUEL ALEJANDRO LEIVA AGUIJAR	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	04-029-2025
20	ALEX GREGORIO AREVALO FLORES	029	M	UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	08-029-2025
21	MARÍA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ LUCERO	029	F	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	09-029-2025
22	WENDY BEATRIZ CONSTANZA MARTINEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,500.00	10-029-2025
23	LAURA PATRICIA DÍAZ QUINTEROS	029	F	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	11-029-2025
24	ANA ESPERANZA GUTIERREZ CHINI DE COJ	029	F	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	10-029-2025
25	MARIA DE LA LUZ GARCÍA TOI	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DISCAPACIDAD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,007.00	Q. 12,007.00	13-029-2025
26	MILDRED MARIBEL TRIGUEROS CASTILLO	029	F	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 15,000.00	18-029-2025
27	JESSICA MATILDE PÉREZ NAVUINDO	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,000.00	19-029-2025
28	JESSICA LISBETH SET MOJIN	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	20-029-2025
29	GUADALUPE SARAI ESPINOZA MOTIVA	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,103.00	21-029-2025
30	CARLOS EDUARDO ESTRADA CASTELLANOS	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	22-029-2025
31	ROBERTO JAVIER RUIZ ROMÁN	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	23-029-2025
32	EDSON JOSÉ PAOLO SILVA FLORES	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,573.00	23-029-2025
33	MARCIA LUSMINA CASTILLO BARRERA	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	24-029-2025
34	GABRIELA BEITSABE REYES NATAREÑO	029	F	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	26-029-2025
35	EDWIN ALFREDO RIVERA (ÚNICO APELLIDO)	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,488.00	28-029-2025
36	JOSÉ GERARDO RAMÍREZ ROBLES	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,488.00	30-029-2025
37	JUANA (ÚNICO NOMBRE) MEJÍA DÍAZ	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	32-029-2025
38	MARTA LIDIA PINEDA ESCOBAR DE TUAI	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	33-029-2025
39	MARTA LIDIA PINEDA ESCOBAR DE TUAI	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	34-029-2025

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS REGIMENES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025																
No.	NOMBRE COMPLETO	REGIÓN PREPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SALARIOS U MONEDEROS	COMPLEMENTO PERSONAL	BONIFICACIÓN PROFESIONAL	BONIFICACIÓN DE 2009	BONO AJUSTE AL SALARIO MÍNIMO	GASTO DE REPRESENTACIÓN	VÍATOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIOS Y/O MONEDEROS	CONTRATO
39	MARIA DE LOS ANGELES CARRANZA MEJIA	029	F	SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 135.00	37-02-2025
40	BETZABE IMALICIANE LÓPEZ ALCÁNTARA	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 458.00	41-02-2025
41	EDGARDO ANIBAL ALBUERZ GARCÍA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 368.00	43-02-2025
42	EDER ALEJANDRO PASTOR MALDONADO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / SAN MARCOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	47-02-2025
43	MARIA VICTORIA RODRÍGUEZ RAMUNDO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / HUENETENANGO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	49-02-2025
44	VIVIAN YAMELY RODAS OSORIO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / GUATEMALA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	51-02-2025
45	SAQ NIKTE ANDREA MACZ CHOCOI	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / GUATEMALA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	52-02-2025
46	ADAGOL DE LOURDES RUIZ MORALES	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / ALTA VERAPAZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	53-02-2025
47	SUSAN GRACIELA TOI FERNÁNDEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / JALAPA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	54-02-2025
48	OSCAR FRANCISCO JUNIOR RODRÍGUEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / RETALHEU	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	55-02-2025
49	MONICA BENITA REYES LEÓN	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / SANTA ROSA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	57-02-2025
50	GEORGINA AZUCENA LAVAREDA TEO	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / SUCUTPEQUEZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	58-02-2025
51	CARLA MARIA ZAMORA CHEW	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / EL PROGRESO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	59-02-2025
52	CARLOS DANIEL ZUÑIGA ZUÑIGA	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / JALAPA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	60-02-2025
53	JUAN FRANCISCO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / TOTONICAPÁN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	63-02-2025
54	MARVIN MIGUEL VALDEZ VÁLEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / PETEN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	64-02-2025
55	HAMILTON RODRÍGUEZ RENÉ RAMUNDO (JUNIO APÉLLO)	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / BATA VIMAZ	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	65-02-2025
56	KEREN ILEEN VARGAS CEBALLOS	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / ZACAPA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	66-02-2025
57	KEVIN IMANOL CANTÉ FAJARDO	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL / ZARAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	67-02-2025
58	PABLO GIOVANNI MENDOZA MONZÓN	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,163.94	68-02-2025
59	ANGEL OSWALDO PICHVA CHACACH	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 3,447.66	69-02-2025
60	JORGE ANDRÉS SOTO GARCÍA	029	M	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,500.00	75-02-2025
61	EDYNN MIRIAM VELÁZQUEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,640.00	78-02-2025
62	ESTEBAN EMILIO MONROY LIMA	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2,388.99	79-02-2025
63	GERBER EMIESTO MUÑOZ CHUMIL	029	M	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	84-02-2025
64	ILVIN ANTONIO VILLALTA GARCÍA	029	M	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,000.00	87-02-2025
65	MELVIN ARNOLDO SOLARES LÓPEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 6,000.00	88-02-2025
66	GREIS ANAHI MONROY MAZATE	029	F	DIRECCION GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 474.00	93-02-2025
67	KEVIN CHRISTIAN SEGURA CARRILLO	029	M	DIRECCION GENERAL	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 13,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 941.99	94-02-2025
68	FRANCISCO JAVIER MOLINARES BELLO	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 5,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 521.60	95-02-2025
69	MARIA MAGDALENA NAJERA GONZALEZ	029	F	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	96-02-2025
70	WENDY KARINA CHIO XOL	029	F	UNIDAD DE GÉNERO, MULTICULTURALIDAD Y DESCAPACIDAD	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,447.00	97-02-2025
71	YUBISA GUELLA CAPRIEL COLOCH	029	F	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	98-02-2025
72	NELSON ROLANDO LÓPEZ LÓPEZ	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	104-02-2025
73	WENDY PAOLA BARRENO MALDONADO	029	F	DIRECCIÓN GENERAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	105-02-2025
74	LISBETH DAMARIS ARIAS MARTÍNEZ	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,140.00	106-02-2025
75	MARIA JOSÉ RÍOS BOBADILLA	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	107-02-2025
76	ESTER MARIA DEL ROSARIO ALQUIYAN SALAZAR	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	108-02-2025
77	LUIS GUSTAVO GALDAMEZ HERRERA	029	M	UNIDAD DE ASesorIA JURIDICA	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	109-02-2025
78	ANA BELEN BRAN REINGOS	029	F	CUERPO DE ASSESORES	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	110-02-2025
79	VELVETH DARLENE LARRISA MIJANGOS MEJIA	029	F	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 899.00	111-02-2025

PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS REGIMENES 011, 022 Y 029 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2025															
No.	NOMBRE COMPLETO	REGION PRESUPUESTARIO	SEXO	UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL	PUESTO FUNCIONAL	PUESTO NOMINAL	SUARIOS O HONORARIOS	RETRIBUCION MENSUAL	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO AJUSTE AL SALARIO MINIMO	GASTOS DE REPRESENTACION	VÁLIDOS EN EL INTERIOR	RECONOCIMIENTO DE GASTO	SALARIOS Y/O HONORARIOS	CONTRATO
80	ANA SILVIA SOSA PIV	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	112-029-2025
81	JOAQUIN NOE LINARES ORDOZCO	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,211.25	113-029-2025
82	LUIS ANDRES ALBORNA MONTENEGRO	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,900.00	114-029-2025
83	MARIA JOSÉ LUARCA SANDOVAL	029	F	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLITICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 10,565.00	115-029-2025
84	MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HERNANDEZ DE ZAMBRANO	029	F	DIRECCION GENERAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,000.00	116-029-2025
85	EDGAR ANTONIO BATRES GUALIP	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,193.60	117-029-2025
86	JUANITA MORALES MORALES	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,935.00	118-029-2025
87	RODOLFO RODRIGO PASCUAL BAILON	029	M	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 1,690.00	119-029-2025
88	JULIA ARELY AREVALO CARIDAD	029	F	SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y POLITICAS DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	120-029-2025
89	ANGEL ANDRÉS HERRERA JIMÉNEZ	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 15,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 15,000.00	122-029-2025
90	JORGE ANTONIO DE LEÓN ESCOBAR	029	M	DEPARTAMENTO DE PRIORIDADES DE JUVENTUD	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	123-029-2025
91	SILVIA NOEMI ORDOÑEZ GALDAMEZ	029	F	CUERPO DE ASESORES	SERVICIOS PROFESIONALES	SERVICIOS PROFESIONALES	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	124-029-2025
92	HEDY JENNIFER PICHIVA CHALI	029	F	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	125-029-2025
93	ANDERSON STEVE CHACLAN FOR	029	M	COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 9,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 9,000.00	126-029-2025
94	ÁNGEL ANDRÉS ROBLES OVALLE	029	M	COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 8,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 8,000.00	127-029-2025
95	BRENDA CLEOTILDA DÁVILA DÍAZ	029	F	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 7,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 7,000.00	128-029-2025
96	RUDY ALBERTO LIMA BORRANO	029	M	DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,000.00	129-029-2025
97	ANDREA TERESA TORTOLA GONZÁLEZ	029	F	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 11,700.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 11,700.00	130-029-2025
98	JOSÉ ADOLFO RAMÍREZ GONZÁLEZ	029	M	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	SERVICIOS TÉCNICOS	SERVICIOS TÉCNICOS	Q. 12,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 12,000.00	131-029-2025
TOTALES							Q. 882,976.53	Q. 4,054.66	Q. 3,100.00	Q. 11,266.67	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. 31,553.83	Q. 951,012.02

Hugo Alejandro Estevez Monzon
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE NÓMINAS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Mgt. Patricia Martínez de Villatoro
SUBDIRECTORA DE
RECURSOS HUMANOS
Consejo Nacional de la Juventud
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



Consejo Nacional
de la Juventud

Guatemala, 05 de noviembre de 2025
OF: CNJ-SDA-405-2025/SNMM/mc

Señorita
Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefa de la Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud



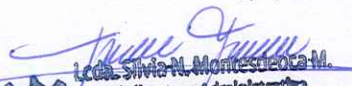
Señorita Lavagnino:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias. En seguimiento al Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter, en el que establece: "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública (...)." Por lo anterior, adjunto sírvase encontrar la información correspondiente al mes de octubre de 2025, a la literal:

d) Esta Subdirección no ejecuta, ni tiene programado el arrendamiento de algún tipo de edificio para el uso de este Consejo.

Agradeciendo desde ya la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

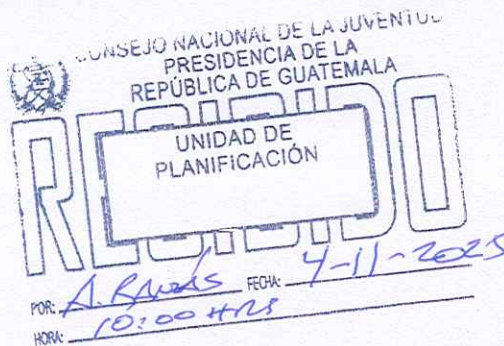

Lcda. Silvia N. Montecinos M.
Subdirectora Administrativa
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA



C.c. Archivo



Consejo Nacional de la Juventud



Guatemala, 04 de noviembre de 2025
REF. CNJ-UAJ-234-2025

Licda. Valery Rashel Lavagnino Cruz
Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud
Su Despacho

Respetable:

Por este medio y de manera atenta, me dirijo a ustedes en relación con la solicitud de información a los convenios suscritos entre el Consejo Nacional de la Juventud y organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, de conformidad con el artículo 17 Ter, literal e) de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Por lo anterior, de la revisión de los archivos físicos que obran en esta Unidad de Asesoría Jurídica, se informa que durante el mes de octubre fue suscrito el Memorándum de Entendimiento entre el FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA) y el CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD el día veintidós de octubre del presente año.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


Unidad de Asesoría Jurídica
Consejo Nacional de la Juventud
-CONJUVE-



c.c. archivo



Consejo Nacional
de la Juventud

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CONSEJO NACIONAL DE JUVENTUD

El presente Memorándum de Entendimiento ("MOU") es suscrito entre El Fondo de Población de las Naciones Unidas, organismo subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 3019 (XXVII) del 18 de diciembre de 1972, y quien en lo sucesivo se denominará con la siglas -UNFPA-, cuya sede principal está ubicada en la quinta (5ta) Avenida cinco guion cincuenta y cinco (5-55) zona catorce (14), Edificio Europlaza, torre cuatro (4), nivel diez (10) y el Consejo Nacional de la Juventud, en adelante -CONJUVE- con sede en treinta y dos (32) calle nueve guion diez (9-10), zona once (11), Colonia Granai I. En lo sucesivo, el UNFPA y el CONJUVE se denominarán en su conjunto como las "Partes" y cada uno por separado como una "Parte".

POR CUANTO, VICTOR ERNESTO VALDIVIESO VALENCIA, de cincuenta y tres (53) años de edad, Licenciado en Economía, nicaragüense, quien se identifica con pasaporte literales SUNJ y número once mil quinientos treinta y nueve (SUNJ11539), extendido por las Naciones Unidas, comparezco en mi calidad de Representante de UNFPA en Guatemala, calidad que acredito de conformidad con las credenciales emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficio Referencia ACRED-SUPEI-EA-2024-202, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veinte y cuatro (2024).

POR CUANTO, GUADALUPE IXEL WER CHUTÁ, de veinticuatro (24) años de edad, soltera, Bachiller en Mercadotecnia, guatemalteca, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con el Código Único de Identificación -CUI- tres mil ciento tres, veintinueve mil trescientos diez, cero cuatrocientos seis (3103 29310 0406) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) quien actúa como Directora General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, calidad que acredita con: a) Copia simple del Acuerdo Gubernativo número dieciséis guion dos mil veinticinco (16-2025) del Presidente de la República de fecha siete de marzo de dos mil veinticinco; b) Copia simple del acta número diez guion dos mil veinticinco (10-2025) de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, en la cual consta la toma de posesión del cargo como Directora General del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- contenida en el folio L dos sesenta y ocho mil doscientos noventa y uno (L2 68291) del Libro de actas de la Subdirección de Recursos Humanos de la Institución referida.

POR CUANTO, El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, como ente gubernamental adscrito a la Presidencia de la República, fue creado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 405-96 del 23 de septiembre de 1996, con el mandato de ser el órgano rector en materia de juventud, encargado de estudiar, planificar y canalizar la política estatal en esta temática; así como de liderar el monitoreo, promoción y seguimiento de programas, proyectos y planes en



Consejo Nacional
de la Juventud

coordinación con entidades gubernamentales, organizaciones sociales y la cooperación internacional, con el propósito de impulsar el desarrollo integral de las juventudes en Guatemala.

POR CUANTO, mediante Decreto Número 17-200 del Congreso de la República se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, suscrito el 20 de julio de 1998, el Acuerdo Básico que enuncia las condiciones básicas en las cuales el PNUD y sus Organismos de Ejecución prestarán cooperación al Gobierno para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo y se ejecutarán los proyectos que reciben ayuda del PNUD. Acuerdo Básico que se aplica mutatis mutandis a las actividades y al personal de UNFPA en Guatemala.

POR CUANTO, el presente Memorándum de Entendimiento se fundamenta en concordancia con el espíritu de los preceptos constitucionales y para coadyuvar al cumplimiento de tratados internacionales, leyes, reglamentos y convenios orientados al bienestar de la mujer y la protección de sus derechos.

POR CUANTO, el UNFPA coopera con los gobiernos y les proporciona asistencia con respecto a la formulación, adopción e implementación de políticas de población y estrategias de desarrollo.

POR CUANTO, las Partes comparten misiones similares y desean cooperar en áreas de interés mutuo para mejorar la eficacia de sus iniciativas de desarrollo.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO I

Objetivo:

El objetivo de este MOU es proporcionar un marco de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en áreas de interés común.

El presente Memorándum de Entendimiento tiene como objetivo establecer una relación de cooperación y colaboración a largo plazo entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), orientada a impulsar la agenda de desarrollo sostenible en Guatemala. Para ello, ambas instituciones unirán esfuerzos en la promoción y formulación de políticas públicas, planes y programas que fortalezcan la participación de las juventudes en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional y territorial, asegurando la incorporación de sus derechos y necesidades. Asimismo, se fomentará la generación de conocimiento, el acompañamiento técnico, la actualización de marcos normativos, la creación de herramientas comunicacionales y la articulación en espacios de representación internacional, contribuyendo de manera conjunta al desarrollo integral y al bienestar de la juventud guatemalteca.

Los resultados que se prevén alcanzar en el marco del presente MOU son:

1. Generada evidencia estratégica sobre juventudes, a través de la co-creación de productos de conocimiento que permitan el análisis, sistematización y difusión de información clave para la toma de decisiones.
2. Fortalecidos los marcos normativos y estratégicos sectoriales y territoriales en materia de juventud, mediante procesos de actualización y formulación que incorporen los derechos y el desarrollo integral de las juventudes.
3. Incrementada la promoción y defensa de los derechos de la juventud, a través del diseño, actualización y difusión de piezas comunicacionales innovadoras y culturalmente pertinentes.
4. Ampliada la representación y articulación internacional de las juventudes, mediante la participación activa en procesos de cooperación, diálogo y coordinación en espacios regionales y globales.

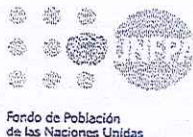
ARTÍCULO II

Áreas de Cooperación:

Las Partes acuerdan cooperar en las siguientes áreas de actividad:

1. Las Partes acuerdan cooperar en el desarrollo conjunto de estudios, investigaciones y productos de conocimiento que generen evidencia técnica y científica para la formulación de políticas públicas, planes y programas orientados a las juventudes.
2. Las Partes se comprometen a brindar asistencia técnica para la actualización, diseño e implementación de marcos normativos, así como de políticas públicas y planes estratégicos sectoriales y territoriales que promuevan y garanticen los derechos de las juventudes.
3. Las Partes promoverán la creación, actualización y difusión de materiales, campañas y piezas comunicacionales dirigidas a la promoción, defensa y ejercicio pleno de los derechos de la juventud, con pertinencia cultural y territorial.
4. Las Partes acuerdan fortalecer la colaboración interinstitucional y propiciar la participación y representación de las juventudes en espacios de articulación, diálogo y cooperación a nivel nacional, regional e internacional.
5. Las Partes cooperarán en la implementación de procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento institucional, con el propósito de fortalecer las capacidades de CONJUVE, de entidades públicas y de organizaciones juveniles en la promoción del desarrollo sostenible con enfoque de derechos.





Consejo Nacional
de la Juventud

ARTÍCULO III

Consultas e intercambio de información:

3.1 Las Partes llevarán a cabo, de manera periódica, consultas e intercambio de información sobre los asuntos de interés común que, a su juicio, puedan conducir a una colaboración mutua.

3.2 La consulta y el intercambio de información y documentos en virtud del presente Artículo se realizarán sin perjuicio de los acuerdos que puedan ser necesarios para salvaguardar el carácter confidencial y restringido de determinados documentos e información. Tales acuerdos seguirán vigentes una vez concluidos el presente MOU y los acuerdos firmados por las Partes en el marco de esta colaboración.

3.3 Las Partes podrán, con la periodicidad que consideren oportuna, convocar a reuniones a fin de revisar el progreso de las actividades que se estén llevando a cabo en el marco del presente MOU y a fin de planificar futuras actividades.

Artículo IV

Implementación del MOU

4.1. Se entiende que todas las actividades realizadas en el marco del presente MOU estarán sujetas a las reglamentaciones, normas, políticas y procedimientos del UNFPA, a las decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva del UNFPA y a las resoluciones o decisiones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presente MOU no constituye un compromiso de ninguna de las Partes en cuanto a la disponibilidad de fondos o financiación. Toda cooperación entre las Partes en el marco del presente MOU será de carácter no exclusivo.

Acuerdos para la implementación del presente MOU:

4.2. Las Partes podrán acordar la celebración de acuerdos para la implementación del presente MOU, según corresponda.

Otros asuntos:

4.3. Ninguna de las Partes será agente o representante de la otra, y ninguna de ellas celebrará contratos o asumirá compromisos en nombre de la otra.

4.4. El MOU no pretende ser jurídicamente vinculante para las Partes. Por el contrario, constituye una declaración de la intención de las Partes de colaborar como se describe en el presente.



Consejo Nacional
de la Juventud

4.5. Las Partes reconocerán y agradecerán su cooperación, según corresponda. A tal efecto, las Partes concertarán entre sí el modo y la forma de dicho reconocimiento y agradecimiento.

Artículo V

Uso del Nombre, Emblema y Logotipo

Ninguna de las Partes utilizará el nombre, emblema o logotipo de la otra Parte sin su previa y expresa aprobación por escrito en cada caso.

Artículo VI

Plazo, Rescisión y Enmienda

6.1. El presente MOU estará vigente a menos que sea rescindido por cualquiera de las Partes. Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente MOU previa notificación por escrito a la otra Parte con tres (3) meses de antelación.

6.2. El presente MOU sólo podrá ser modificado mediante un acuerdo escrito entre las Partes.

Artículo VII

Notificaciones

Toda notificación o solicitud exigida o permitida en virtud del presente MOU se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud se considerará recibida cuando haya sido entregada en mano, por correo certificado, por mensajería, por télex o por telegrama a la Parte que corresponda.

Artículo VIII

Prerrogativas e Inmunidades

Ninguna de las disposiciones del presente Memorándum o aquellas relacionadas con él se considerarán como renuncia, expresa o implícita, a algunas de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, lo que incluye al UNFPA.

Artículo IX

Entrada en vigor

El presente MOU entrará en vigor el día en que ambas Partes lo hayan firmado.



Consejo Nacional
de la Juventud

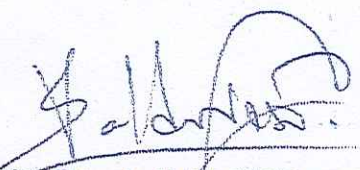
Artículo X

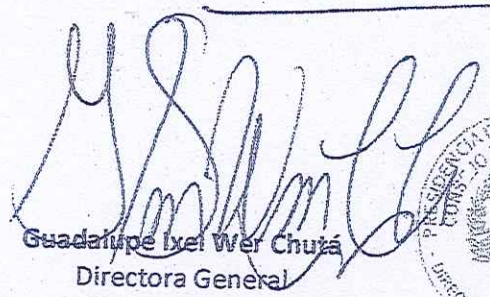
Resolución de desacuerdos

Las Partes resolverán mediante consultas cualquier desacuerdo que pudiese surgir en el marco del presente MOU.

EN FE DE LO CUAL: Después de haber leído ambos otorgantes el contenido total del memorándum de entendimiento y enterados de su objetivo, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en dos ejemplares originales, quedando un ejemplar original para cada institución signataria en la fecha abajo indicada.

Guatemala, 22 de octubre de dos mil veinticinco (2025).


Victor Ernesto Valdivieso Valencia
Representante
Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNFPA
OFICINA - GUATEMALA


Guadalupe Ixel Wer Chutá
Directora General
Consejo Nacional de la Juventud
CONJUVE





Consejo Nacional de la Juventud

Guatemala, 04 de noviembre del 2025

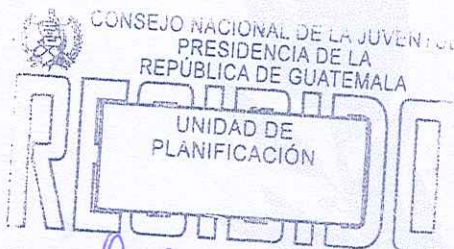
REF.: CNJ-SF-407-2025

Valery Rashel Lavagnino Cruz
Jefa de la Unidad de Planificación
Unidad de Planificación
Consejo Nacional de la Juventud
Presente

En atención a lo solicitado en el Artículo 17 Ter, de la "Ley Orgánica del Presupuesto", Decreto número 101-97 y sus reformas, me permito comentarle que según la información relacionada con la literal f), no aplica para este consejo en el mes de Octubre 2025, ya que no se cuenta con programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado o al sector externo; con respecto a la literal H) que corresponde a la liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior no es aplicable, ya que el año fiscal 2025 se encuentra en proceso de liquidación presupuestaria.

Atentamente,


MSc. Ltc. Marco Antonio Muñoz
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA



PCR: Ang FECHA: 05/11/25
C.c. archivo 79 52